

N. ° 03/25.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. <sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D. <sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR  
D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR  
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES  
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

Sra. Interventora General Municipal  
D. <sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Sra. Adjunta a la Secretaría General  
del Pleno  
D. <sup>a</sup> CARMEN PARRA FONTALVA

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N. ° 46/25.- PRESIDENCIA.- 1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO "EDILQUIVIR", DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE CÓRDOBA Y DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la aprobación de la memoria descriptiva del Plan de Actuación Integrado “EDILQUIVIR”, dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba y de solicitud de participación en la Convocatoria de subvenciones para la asignación de senda financiera FEDER.

(...)

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la memoria de solicitud de Senda Financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la ejecución del Plan de Actuación Integrado “EDILQUIVIR” dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de participación en la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción de los presentes acuerdos para la formalización y presentación de la correspondiente solicitud.

N.º 47/25.- PRESIDENCIA.- 2. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS EN APOYO AL PLAN INTEGRADO "EDILQUIVIR" DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de fecha 17/02/2025 que presentan los portavoces de los grupos municipales de los Partidos Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y VOX para el Pleno extraordinario de 20/02/2025 en apoyo al Plan Integrado “EDILQUIVIR” dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

1. Los grupos municipales manifiestan su apoyo al proyecto Plan de Actuación Integrado “EDILQUIVIR” dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local de Córdoba de solicitud de fondos europeos dentro de la convocatoria Fondos EDIL.

2. Los grupos municipales se comprometen a que si se recibiera la totalidad de la cuantía solicitada, y una vez puestos en marcha los proyectos concretos incluidos en el plan de actuación, en el caso de generarse remanentes por adjudicaciones menores a las licitaciones inicialmente previstas, se incluyan en la

ejecución de esos remanentes, proyectos de transformación ecológica del distrito Sur, tales como mejora de eficiencia energética en viviendas, o zonas verdes del entorno del Guadalquivir, acometiendo desde ya la redacción de sus proyectos, siempre y cuando cumplan los requisitos técnicos y legales previstos en la convocatoria inicial.

3. A tal efecto, una vez producidos esos remanentes, en la Comisión específica de seguimiento de estos fondos, los grupos municipales realizarán el seguimiento de la aplicación concreta de los mismos.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 48/25.- EMACSA.- 3. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA" (CICLO INTEGRAL DEL AGUA, SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO (VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES) Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS).

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la aprobación inicial del proyecto de modificación de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA" (ciclo integral del agua, servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales) y otras actividades relacionadas con los mismos).

(...)

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua - servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración

de vertidos de aguas residuales) – y otras actividades relacionadas con los mismos”, anexo al presente.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Someter la citada Ordenanza a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro de plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veintisiete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.